

RESOLUCIÓN Nº **315** /2015

**POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE ADJUDICADOS TITULARES Y SUPLENTE AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2015.**

Asunción, **26** de agosto de 2015

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley 2279/03, que en su artículo Nº 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

La Ley Nº 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.-** Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

Resolución CONACYT Nº 102 del 8 de mayo de 2013 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria ad-referéndum del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia - PROCIENCIA”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. Nº 03 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. Nº 07 de fecha 26 de mayo de 2014 “Por la cual se amplía el Artículo 1º de la Resolución Nº 3 del 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución Nº 140 de fecha 08 de mayo de 2015 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el reglamento del programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA”

El acta Nº 82 del 18 de agosto de 2015 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual recomiendan la adjudicación de los incentivos en el marco del “Programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores”.



Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurella - Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

[presidencia.conacyt@conacyt.gov.py](mailto:presidencia.conacyt@conacyt.gov.py)

[www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)

RESOLUCIÓN Nº 315 /2015

**POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE ADJUDICADOS TITULARES Y SUPLENTE AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2015.**

El acta Nº 440 del 25 de agosto de 2015 del Consejo por la cual se aprueba la adjudicación los incentivos en el marco del "Programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores.

El Decreto Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1º. ADJUDICAR**, a la nómina de Adjudicados Titulares que se detallan a continuación:

Nº	Cód. Postulante	Nombres	Apellidos	Nº de Cédula de Identidad Civil	Asignación mensual del incentivo en guaraníes	Asignación total del incentivo en guaraníes
1	Beca 13-35	Gladys Mercedes	Estigarribia	3.031.291	2.700.000	64.800.000
2	Beca 13-27	Natalia Elizabeth	Rolón Boytovich	3.463.326	2.700.000	64.800.000
3	Beca 13-59	María Elena	Damús Melgarejo	3.334.443	2.700.000	64.800.000
4	Beca 13-56	Yadira Rocío	Parra	1.132.856	2.700.000	64.800.000
5	Beca 13-17	Sabina Andrea	Silvero	6.045.616	2.700.000	64.800.000
6	Beca 13-41	María Belén	Maidana Castelnovo	3.955.817	2.700.000	64.800.000
7	Beca 13-19	Katherine Johana	Zawadski Mörstedt	3.964.179	2.700.000	64.800.000
8	Beca 13-54	Clara Inés	Villalba Alderete	3.199.507	2.700.000	64.800.000

**Art. 2º. ADJUDICAR**, a la nómina de suplentes que en caso de renuncia o incumplimiento de Reglamento, Contrato o Guía de Bases y Condiciones de los Adjudicados Titulares reemplazarán a los mismos.



Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

[presidencia.conacyt@conacyt.gov.py](mailto:presidencia.conacyt@conacyt.gov.py)

[www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)

RESOLUCIÓN Nº 315 /2015

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE ADJUDICADOS TITULARES Y SUPLENTE AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2015.

N°	Cód. Postulante	Nombres	Apellidos	N° de Cédula de Identidad Civil
9	Beca 13-63	Oscar Manuel	Alvarez Duarte	1.265.738
10	Beca 13-15	José Osvaldo	Hermosilla Vera	478.485
11	Beca13-07	Alfredo Delosantos	Schmidt Colman	3.586.116
12	Beca 13-43	Arlene Judith	Bello Gómez	3.380.314

**Art. 3º. ESTABLECER** como plazo máximo de 10 (diez) días corridos a partir de la comunicación de la presente Resolución para la aceptación o renuncia al Programa de Incentivos, según lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Incentivos para la formación de docentes-investigadores.

**Art. 4º. AUTORIZAR** el financiamiento de la adjudicación con cargo al presupuesto del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología, Tipo de Presupuesto 3, fuente de financiamiento 30, Proyecto 4, Componente II. Así como el procedimiento de desembolso según lo establecido en el contrato y sus anexos.

**Art. 5º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

